PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Dirección Territorial Andes Nororientales, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Dirección Territorial Andes Nororientales, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomia tecnica y administrativa en Dirección Territorial Andes Nororientales en la realización de actividades de planeación estratégica en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional

Obligaciones:

1. Presentar plan de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del mismo, mediante el cual se dará cumplimiento al objeto contractual.

2. Acordar el plan de acción anual del PEI y del proyecto de inversión para la vigencia 2026, conforme a las directrices e indicaciones recibidas, considerando las modificaciones derivadas de traslados presupuestales y la actualización de metas.

3. Realizar la revisión y el monitoreo del proyecto de inversión y del Plan Anual de Acción generados por la DTAN y sus áreas protegidas, emitiendo las alertas correspondientes.

4. Elaborar el cronograma de cierre de la planeación de la Dirección Territorial, de acuerdo con las actividades y fechas programadas por la Oficina Asesora de Planeación.

5. Respaldar a la DTAN en la generación de reportes técnicos en el marco de la planificación institucional y del sistema de gestión de calidad de manera articulada con los profesionales temáticos de la dirección territorial y las áreas protegidas.

6. Implementar los lineamientos institucionales relacionados con la formulación de planes de acción anuales para la vigencia 2027, en el desarrollo de la programación de los proyectos de inversión de la Dirección Territorial y sus áreas protegidas.

7. Desarrollar las acciones que requiera el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Perfil: Título profesional como Administradora de empresas y Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos. Con experiencia profesional de 18 a 35 meses, de los cuales 12 meses deben corresponder a experiencia relacionada en planeación

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley

1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Dirección Territorial Andes Nororientales, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2026.

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana

Revisó: Erika Viviana Boyacá Olaya
Asesor Código 1020 Grado 11 - Dirección General

DTAN - 250